Periódico Oficial

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS.

SECRETARIA DE GOBIERNO

Franqueo pagado, publicación periódica. Permiso núm. 005 1021
Características: 114182816. Autorizado por SEPOMEX

Tomo II Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. Miércoles 16 de Febrero del Año 2005 No. 288

INDICE

Publicaciones Estatales: **Página**

Pub. No. 1769-A-2005 Fe de Erratas del Decreto Número 234 por el que la Sexagésima Primera Legislatura del H. Congreso del Estado de Chiapas, autorizó al Honorable Ayuntamiento de Villaflores, Chiapas, para contratar un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.; de fecha 27 de octubre de 2004, publicado en el Periódico Oficial Número 283. 3

Pub. No. 1770-A-2005 Fe de Erratas del Decreto Número 233, por el que la Sexagésima Primera Legislatura del H. Congreso del Estado de Chiapas, autorizó al Honorable Ayuntamiento de Palenque, Chiapas, para contratar un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.; de fecha 27 de octubre de 2004, publicado en el Periódico Oficial Número 283. 4

Pub. No. 1771-A-2005 Fe de Erratas a la Publicación No. 1753-A-2005 Bis, publicada en el Periódico Oficial No. 285 Bis, Tomo II de fecha Lunes 31 de enero de 2005, en el cual se publicó el «Acuerdo por el que se dan a conocer a los municipios del Estado de Chiapas, la fórmula, metodología, distribución, calendarización y disposiciones normativas de los fondos de aportaciones federales para la infraestructura social y para el fortalecimiento de los municipios, para el Ejercicio Fiscal 2005». 5

Pub. No. 1772-A-2005 Convocatoria de Licitación Pública Estatal Número 002, formulada por Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Chiapas. 10

Pub. No. 1773-A-2005 Guía para los establecimientos productores de la Masa y la Tortilla de Maíz en el Estado de Chiapas. 12

Pub. No. 1774-A-2005 Acuerdo mediante el cual se resuelve procedente las solicitudes de concesión, Regularización por Derechos Hereditarios por Muerte e Invalidez y Regularización por Disgregación de Concesiones, así como la elaboración de las mismas a favor de las personas indicadas. 20

Pub. No. 1775-A-2005 Bando solemne que organiza al Comité de la Feria de la Primavera y de la Paz en San Cristóbal de Las Casas, Chiapas. 26

Avisos Judiciales y Generales: 30-37

Publicaciones Estatales:

Publicación No. 1769-A-2005

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Estado Libre y Soberano de Chiapas.- H. Congreso.

Fe de erratas

Fe de erratas del Decreto Número 234 por el que la Sexagésima Primera Legislatura del H. Congreso del Estado de Chiapas, autorizó al Honorable Ayuntamiento de Villaflores, Chiapas, para contratar un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C.; de fecha 27 de octubre de 2004, Publicado en el Periódico Oficial Número 283, Página 11.

Dice:

Considerando

Que el Ayuntamiento de Villaflores, Chiapas, en sesión ordinaria de cabildo de fecha 14 de Junio del año en curso, acordó solicitar autorización a esta Soberanía Popular, para contratar un crédito con BANOBRAS, hasta por la cantidad de $15,000,000.00 (Quince Millones de Pesos 00/100 M.N.), más los accesorios correspondientes, para poder implementar un proyecto público consistente en Adquisición de Equipo de Recolección de Basura, Adquisición de Terreno para Relleno Sanitario, Construcción Biodigestor (Fraccionamiento la Sirena), terminación Casa Hogar Los Ancianos (Fraccionamiento la Sirena) y Construcción Biogestor de la Colonia Jesús María Garza.

Debe decir:

Que el Ayuntamiento de Villaflores, Chiapás, en sesión ordinaria de cabildo de fecha 14 de Junio del año en curso, acordó solicitar autorización a esta Soberanía Popular, para contratar un crédito con BANOBRAS, hasta por la cantidad de $15,000,000.00 (Quince Millones de Pesos 00/100 M.N.), más los accesorios correspondientes, para poder implementar un proyecto público consistente en Adquisición de Equipo de Recolección de Basura, Adquisición de Terreno para Relleno Sanitario, Construcción Biodigestor (Fraccionamiento la Sirena), terminación Casa Hogar Los Ancianos (Fraccionamiento la Sirena) y Construcción Biogestor de la Colonia Jesús María Garza.

En caso de que se requiera cambios de proyectos de obras públicas, infraestructura y equipamiento, se dará aviso al Congreso del Estado, previa autorización del Honorable Cabildo.

Publicación No. 1770-A-2005

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Estado Libre y Soberano de Chiapas.- H. Congreso.

Fe de erratas

Fe de erratas del Decreto Número 233 por el que la Sexagésima Primera Legislatura del H. Congreso del Estado de Chiapas, autorizó al Honorable Ayuntamiento de Palenque, Chiapas, para contratar un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C.; de fecha 27 de octubre de 2004 Publicado en el Periódico Oficial Número 283, Página 7.

Dice:

Considerando

Que el Ayuntamiento de Palenque, Chiapas, en sesión ordinaria de cabildo de fecha 14 de Junio del año en curso, acordó solicitar autorización a esta Soberanía Popular, para contratar un crédito con BANOBRAS, hasta por la cantidad de $15,000,000.00 (Quince Millones de Pesos 00/100 M.N.), más los accesorios correspondientes, para poder implementar un proyecto público consistente en: Rehabilitación de la Laguna de Oxidación, Modernización del Abastecimiento del Sistema de Agua Potable (SAPAM), Adquisición de tres Unidades Recolectoras de Desechos Sólidos.

Debe decir:

Que el Ayuntamiento de Palenque, Chiapas, en sesión ordinaria de cabildo de fecha 14 de Junio del año en curso, acordó solicitar autorización a esta Soberanía Popular, para contratar un crédito con BANOBRAS, hasta por la cantidad de $15,000,000.00 (Quince Millones de Pesos 00/100 M.N.), más los accesorios correspondientes, para poder implementar un proyecto público consistente en: Rehabilitación de la Laguna de Oxidación, Modernización del Abastecimiento del Sistema de Agua Potable (SAPAM), Adquisición de tres Unidades Recolectoras de Desechos Sólidos.

En caso de que se requiera cambios de proyectos de obras públicas, infraestructura y equipamiento, se dará aviso al Congreso del Estado, previa autorización del Honorable Cabildo.

Publicación No. 1771-A-2005

Fe de erratas a la Publicación No. 1753-A-2005 Bis, publicada en el Periódico Oficial No. 285 Bis, tomo II de fecha lunes 31 de enero de 2005, en el cual se publicó el **«Acuerdo por el que se dan a conocer a los municipios del Estado de Chiapas, la fórmula, metodología, distribución, calendarización y disposiciones normativas de los Fondos de Aportaciones Federales para la Infraestructura Social y para el fortalecimiento de los municipios, para el Ejercicio Fiscal 2005».**

Página 9 (POE)

Dice:

Clave	Municipios	Monto Anual (En pesos)
074	REFORMA	$ 10,729,389.12
075	ROSAS, LAS	$ 14,401,092.49
076	SABANILLA	$ 20,070,298.72
077	SALTO DE AGUA	$ 55,874,305.97
078	SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS	$ 42,864,279.61
079	SAN FERNANDO	$ 27,383,326.94
080	SILTEPEC	$ 36,256,857.68
081	SIMOJOVEL	$ 37,288,428.72
082	SITALÁ	$ 11,772,338.03
083	SOCOLTENANGO	$ 15,491,657.61
084	SOLOSUCHIAPA	$ 6,096,921.73
085	SOYALÓ	$ 6,945,986.46
086	SUCHIAPA	$ 9,976,839.98
087	SUCHIATE	$ 10,470,029.74
088	SUNUAPA	$ 1,775,515.91
089	TAPACHULA	$ 69,418,242.14
090	TAPALAPA	$ 3,617,233.55
091	TAPILULA	$ 4,450,729.94
092	TECPATÁN	$ 38,941,445.22
093	TENEJAPA	$ 38,559,099.65
094	TEOPISCA	$ 26,280,880.41
095	TILA	$ 63,181,433.53
096	TONALÁ	$ 30,242,452.34
097	TOTOLAPA	$ 6,531,336.70
098	TRINITARIA, LA	$ 50,551,158.83
099	TUMBALÁ	$ 26,837,646.26
100	TUXTLA GUTIÉRREZ	$ 65,896,063.56
101	TUXTLA CHICO	$ 19,984,317.33
102	TUZANTÁN	$ 17,225,961.98
103	TZIMOL	$ 8,314,993.26
104	UNIÓN JUÁREZ	$ 8,026,775.06

105	VENUSTIANO CARRANZA	$	30,566,296.84
106	VILLA CORZO	$	47,572,103.46
107	VILLAFLORES	$	49,486,623.64
108	YAJALÓN	$	10,723,961.36
109	SAN LUCAS	$	6,093,651.59
110	ZINACANTÁN	$	26,162,136.86
111	SAN JUAN CANCUC	$	28,551,045.47
112	ALDAMA	$	4,983,536.17
113	BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS	$	16,872,429.43
114	MARAVILLA TENEJAPA	$	17,565,741.09
115	MARQUÉS DE COMILLAS	$	11,400,320.05
116	MONTECRISTO DE GUERRERO	$	3,825,768.52
117	SAN ANDRÉS DURAZNAL	$	2,998,533.77
118	SANTIAGO EL PINAR	$	2,716,998.91

Debe decir:

Clave	Municipios	Monto Anual (En pesos)	
074	REFORMA	$	10,729,389.12
075	ROSAS, LAS	$	14,401,092.49
076	SABANILLA	$	20,070,298.72
077	SALTO DE AGUA	$	55,874,305.97
078	SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS	$	42,864,279.61
079	SAN FERNANDO	$	27,383,326.94
080	SILTEPEC	$	36,256,857.68
081	SIMOJOVEL	$	37,288,428.72
082	SITALÁ	$	11,772,338.03
083	SOCOLTENANGO	$	15,491,657.61
084	SOLOSUCHIAPA	$	6,096,921.73
085	SOYALÓ	$	6,945,986.46
086	SUCHIAPA	$	9,976,839.98
087	SUCHIATE	$	10,470,029.74
088	SUNUAPA	$	1,775,515.91
089	TAPACHULA	$	69,418,242.14
090	TAPALAPA	$	3,617,233.55
091	TAPILULA	$	4,450,729.94
092	TECPATÁN	$	38,941,445.22
093	TENEJAPA	$	38,559,099.65
094	TEOPISCA	$	26,280,880.41
096	TILA	$	63,181,433.53
097	TONALÁ	$	30,242,452.34
098	TOTOLAPA	$	6,531,336.70
099	TRINITARIA, LA	$	50,551,158.83
100	TUMBALÁ	$	26,837,646.26
101	TUXTLA GUTIÉRREZ	$	65,896,063.56

102	TUXTLA CHICO	$	19,984,317.33
103	TUZANTÁN	$	17,225,961.98
104	TZIMOL	$	8,314,993.26
105	UNIÓN JUÁREZ	$	8,026,775.06
106	VENUSTIANO CARRANZA	$	30,566,296.84
107	VILLA CORZO	$	47,572,103.46
108	VILLAFLORES	$	49,486,623.64
109	YAJALÓN	$	10,723,961.36
110	SAN LUCAS	$	6,093,651.59
111	ZINACANTÁN	$	26,162,136.86
112	SAN JUAN CANCUC	$	28,551,045.47
113	ALDAMA	$	4,983,536.17
114	BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS	$	16,872,429.43
115	MARAVILLA TENEJAPA	$	17,565,741.09
116	MARQUÉS DE COMILLAS	$	11,400,320.05
117	MONTECRISTO DE GUERRERO	$	3,825,768.52
118	SAN ANDRÉS DURAZNAL	$	2,998,533.77
119	SANTIAGO EL PINAR	$	2,716,998.91

Página 13 (POE)

Dice:

Clave	Municipios	Monto Anual (En pesos)	
069	PIJIJIAPAN	$	12,967,211.49
070	PORVENIR, EL	$	3,215,218.83
071	VILLA COMALTITLÁN	$	7,376,139.00
072	PUEBLO NUEVO SOLISTAHUACÁN	$	6,740,607.82
073	RAYÓN	$	1,897,479.03
074	REFORMA	$	9,614,169.94
075	ROSAS, LAS	$	5,827,774.02
076	SABANILLA	$	5,843,241.10
077	SALTO DE AGUA	$	13,616,552.57
078	SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS	$	36,574,391.63
079	SAN FERNANDO	$	7,301,565.59
080	SILTEPEC	$	8,964,552.67
081	SIMOJOVEL	$	8,731,994.10
082	SITALÁ	$	2,205,991.99
083	SOCOLTENANGO	$	4,190,197.14
084	SOLOSUCHIAPA	$	2,149,923.84
085	SOYALÓ	$	2,145,228.47
086	SUCHIAPA	$	4,388,783.37
087	SUCHIATE	$	8,355,260.28
088	SUNUAPA	$	534,718.98
089	TAPACHULA	$	75,035,766.77

090	TAPALAPA	$	1,005,083.87
091	TAPILULA	$	2,858,371.25
092	TECPATÁN	$	10,601,300.96
093	TENEJAPA	$	9,158,995.94
094	TEOPISCA	$	7,456,236.37
095	TILA	$	16,061,731.87
096	TONALÁ	$	21,664,404.67
097	TOTOLAPA	$	1,522,678.59
098	TRINITARIA, LA	$	16,485,143.13
099	TUMBALÁ	$	7,420,330.65
100	TUXTLA GUTIÉRREZ	$	119,909,350.52
101	TUXTLA CHICO	$	9,243,512.47
102	TUZANTÁN	$	6,402,265.49
103	TZIMOL	$	3,293,659.01
104	UNIÓN JUÁREZ	$	3,848,540.44
105	VENUSTIANO CARRANZA	$	14,592,359.47
106	VILLA CORZO	$	18,970,647.32
107	VILLAFLORES	$	23,741,136.08
108	YAJALÓN	$	7,193,296.04
109	SAN LUCAS	$	1,566,870.24
110	ZINACANTÁN	$	8,217,989.96
111	SAN JUAN CANCUC	$	5,713,980.52
112	ALDAMA	$	1,003,979.08

Debe decir:

Clave	Municipios		Monto Anual (En pesos)
069	PIJIJIAPAN	$	12,967,211.49
070	PORVENIR, EL	$	3,215,218.83
071	VILLA COMALTITLÁN	$	7,376,139.00
072	PUEBLO NUEVO SOLISTAHUACÁN	$	6,740,607.82
073	RAYÓN	$	1,897,479.03
074	REFORMA	$	9,614,169.94
075	ROSAS, LAS	$	5,827,774.02
076	SABANILLA	$	5,843,241.10
077	SALTO DE AGUA	$	13,616,552.57
078	SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS	$	36,574,391.63
079	SAN FERNANDO	$	7,301,565.59
080	SILTEPEC	$	8,964,552.67
081	SIMOJOVEL	$	8,731,994.10
082	SITALÁ	$	2,205,991.99
083	SOCOLTENANGO	$	4,190,197.14
084	SOLOSUCHIAPA	$	2,149,923.84
085	SOYALÓ	$	2,145,228.47
086	SUCHIAPA	$	4,388,783.37

087	SUCHIATE	$	8,355,260.28
088	SUNUAPA	$	534,718.98
089	TAPACHULA	$	75,035,766.77
090	TAPALAPA	$	1,005,083.87
091	TAPILULA	$	2,858,371.25
092	TECPATÁN	$	10,601,300.96
093	TENEJAPA	$	9,158,995.94
094	TEOPISCA	$	7,456,236.37
096	TILA	$	16,061,731.87
097	TONALÁ	$	21,664,404.67
098	TOTOLAPA	$	1,522,678.59
099	TRINITARIA, LA	$	16,485,143.13
100	TUMBALÁ	$	7,420,330.65
101	TUXTLA GUTIÉRREZ	$	119,909,350.52
102	TUXTLA CHICO	$	9,243,512.47
103	TUZANTÁN	$	6,402,265.49
104	TZIMOL	$	3,293,659.01
105	UNIÓN JUÁREZ	$	3,848,540.44
106	VENUSTIANO CARRANZA	$	14,592,359.47
107	VILLA CORZO	$	18,970,647.32
108	VILLAFLORES	$	23,741,136.08
109	YAJALÓN	$	7,193,296.04
110	SAN LUCAS	$	1,566,870.24
111	ZINACANTÁN	$	8,217,989.96
112	SAN JUAN CANCUC	$	5,713,980.52
113	ALDAMA	$	1,003,979.08

Página 14 (POE)

Dice:

Clave	Municipios	Monto Anual (En pesos)	
113	BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS	$	3,987,191.74
114	MARAVILLA TENEJAPA	$	3,078,777.11
115	MARQUÉS DE COMILLAS	$	2,369,777.30
116	MONTECRISTO DE GUERRERO	$	1,404,742.12
117	SAN ANDRÉS DURAZNAL	$	945,425.14
118	SANTIAGO EL PINAR	$	600,454.06

Debe decir:

Clave	Municipios	Monto Anual (En pesos)	
114	BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS	$	3,987,191.74
115	MARAVILLA TENEJAPA	$	3,078,777.11
116	MARQUÉS DE COMILLAS	$	2,369,777.30
117	MONTECRISTO DE GUERRERO	$	1,404,742.12
118	SAN ANDRÉS DURAZNAL	$	945,425.14
119	SANTIAGO EL PINAR	$	600,454.06